

ÁREA: INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

AHOLKU

TÍTULO

Asesoramiento legal especializado en un contexto internacional muy complejo

PLAZO DE SOLICITUD

17/OCT/2022

DESCRIPCIÓN

Ayudar a las empresas a obtener asesoría legal especializada en aquellos ámbitos relacionados con las medidas obstaculizadoras de los intercambios comerciales derivados de la guerra de Ucrania, y las afecciones generadas por éstas.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran acciones subvencionables las actividades de asesoramiento internacional especializado, directamente relacionadas con la invasión por Rusia de Ucrania, considerándose al respecto como gastos elegibles los siguientes :

- Gastos de asesoría en materia de derecho internacional (comercio internacional, régimen aduanero, seguros de transporte de mercancías, etc.).
- Gastos de asesoría jurídica en el ámbito mercantil de contratación (avales, incidencias sobre contrato en vigor, cierres empresariales...).
- Gastos de asesoría jurídica en el ámbito laboral, únicamente en temas relacionados con la repatriación de trabajadores y/o sus familias de Rusia, Ucrania o Bielorrusia, la suspensión de actividad de implantaciones en el exterior, cierres de plantas productivas, etc.
- Gastos de cualquier otra modalidad de asesoría jurídica especializada destinada a mitigar y/o a paliar la incertidumbre y mayores obstáculos administrativos y de todo orden generados por la situación de conflicto bélico en Ucrania.

BENEFICIARIOS

Pymes y grandes empresas radicadas o con instalaciones productivas en la CAPV, del sector industrial y servicios conexos ligados al producto proceso industrial, que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Afectadas por las sanciones económicas impuestas a Rusia y Bielorrusia por la UE o por las contrasanciones impuestas por Rusia al UE
- Afectadas por las interrupciones físicas de la cadena de suministro con origen directo o indirectos en el conflicto de referencia

SUBVENCIÓN

- Serán objeto de ayuda las acciones efectuadas entre el 24 de febrero de 2022 y el 17 de octubre de 2022.
- El importe de la ayuda alcanzará el 50 % del presupuesto aprobado, con un importe máximo de 10.000 € por empresa
- Pago por adelantado de la subvención, en el momento de la concesión

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en www.basquefoodcluster.com
info@basquefoodcluster.com - Tfno. 94 431 88 70

